



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00492817-UNC-ME#BS.-

EX-2026-00492817-UNC-ME#BS

VISTO

Lo solicitado por la Jefa del Laboratorio de Serología referente a la derivación de muestras de donantes de sangre al Laboratorio Villabel S.A.C.I. de los días 16, 17 y 18 de junio para realizar las determinaciones serológicas de los marcadores automatizados (Ag HBs, Ac HBc, Ac HCV, Ag/Ac HIV, Ac HTLV I/II, Ac Chagas y Ac Sífilis TP), debido a que no se van a poder procesar en este laboratorio por un fallo irreversible de la UPS, que regula la entrada de energía al equipo Architect;

Y CONSIDERANDO

Que necesario tener hemocomponentes estudiados para realizar la liberación serológica de los mismos a fin de ser enviados a las diferentes Instituciones que lo requieran con la debida garantía de seguridad transfusional según legislación vigente;

Que lo solicitado se estima que sería la derivación de 40 muestras para análisis serológicos correspondiente a los días 16, 17 y 18 de junio;

Que desde el área de compras se solicitó 1 presupuesto de lo requerido, que se agregan a orden 5 del expediente de referencia atento a la cláusula transitoria del artículo N°8 de la Ordenanza N°4/2025 del HCS que establece continuar utilizando medios electrónicos para el envío, gestión y recepción de la documentación necesaria para los procesos de contratación de bienes y servicios hasta tanto se adecue el sistema de contratación electrónica (SCE) de la UNC;

Que la firma Villabel S.A.C.I. se elige como único proveedor por tratarse de una prestación de carácter urgente e impostergable, necesaria para garantizar la continuidad de los estudios serológicos de las unidades de sangre colectadas, siendo además una empresa con la que esta Institución está trabajando actualmente, contando con la capacidad técnica, la experiencia y la disponibilidad inmediata requeridas para asegurar la realización de las determinaciones dentro de los plazos necesarios para mantener la provisión de

hemocomponentes con las condiciones de calidad y seguridad transfusional exigidas por la normativa vigente;

Que la compra se estima en un importe de hasta Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Cuarenta C/00/100 (\$1.769.040,00) y a orden 11 el área administrativa informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir lo requerido;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 04/2025 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 28°, Anexo I y, se encuentra entre los límites establecidos del Artículo 2°, punto I del Anexo III – Régimen, Competencias y Montos para la Contratación de Bienes y Servicios para la Universidad Nacional de Córdoba-;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la derivación de muestras de donantes de sangre al Laboratorio Villabel S.A.C.I. para el sector del laboratorio de serología de los días 16, 17 y 18 de junio, por un importe total de hasta Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Cuarenta C/00/100 (\$1.769.040,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Tesorería del Banco de Sangre a efectivizar el pago aprobado en artículo 1 a los proveedores según detalle:

- **VILLABEL S.A.C.I.** CUIT 30-55236951-9 – Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Cuarenta C/00/100 (\$1.769.040,00).

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de hasta Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Cuarenta C/00/100 (\$1.769.040,00), a la partida presupuestaria:

A.0001.070.000.000.12.16.00.00.01.00.3.4.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese al Área Administrativa, al Área de Compras, a la Tesorería y al requirente. Cumplido, gírense al Área de Compras para la prosecución del trámite.

-

